

 MUNICIPIO DE OPORAPA Esperanza, Paz y Progreso	ALCALDÍA MUNICIPAL DE OPORAPA HUILA NIT: 891.180.179-3	
	DEPENDENCIA: SECRETARÍA EJECUTIVA DEL DESPACHO	Código: A1-FO-021
	PROCESO: CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N° 1.0
	INVITACIÓN	Página 1 de 8

Oporapa Huila, 27 de octubre de 2026

Señora:

FRANCY LORENA PARRA CABRERA, Siendo Representante Legal de la **ASOCIACIÓN DE MUJERES AHORRADORAS AROMA DE MUJER DE LA VEREDA EL CARMEN DEL MUNICIPIO DE OPORAPA HUILA**

Ref. Solicitud presentación propuesta para aunar esfuerzos económicos, técnicos, financieros para la ejecución del proyecto cuyo objeto **“AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE OPORAPA – HUILA Y LA ASOCIACIÓN DE MUJERES AHORRADORAS AROMA DE MUJER DE LA VEREDA EL CARMEN MUNICIPIO DE OPORAPA, PARA IMPLEMENTAR UN PLAN DE FERTILIZACIÓN ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DE CAFÉ DEL MUNICIPIO DE OPORAPA”**

La Administración Municipal se encuentra interesada en iniciar el trámite del proceso contractual para suscribir el CONVENIO COOPERACION Y ASOCIACION, cuyo objeto es: **“AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE OPORAPA – HUILA Y LA ASOCIACIÓN DE MUJERES AHORRADORAS AROMA DE MUJER DE LA VEREDA EL CARMEN MUNICIPIO DE OPORAPA, PARA IMPLEMENTAR UN PLAN DE FERTILIZACIÓN ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DE CAFÉ DEL MUNICIPIO DE OPORAPA”** donde debe cumplir con las siguientes actividades:

1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se deriven de la Constitución Política, la ley, el Decreto 092 de 2017, la Ley 489 de 1998, los estudios y documentos previos, la propuesta presentada y el convenio de asociación, **LA ASOCIACIÓN DE MUJERES AHORRADORAS AROMA DE MUJER DE LA VEREDA EL CARMEN MUNICIPIO DE OPORAPA**, en calidad de entidad privada, se obliga a:

2. OBLIGACIONES DE CARÁCTER GENERAL

1. Suministrar toda la información requerida por la entidad
2. Cumplir el objeto del contrato, realizando la ejecución de la misma de conformidad con lo acordado.
3. Prestar el servicio dentro del plazo de ejecución establecido en el contrato a celebrar.
4. Mantener y garantizar la implementación del Plan de aseguramiento de calidad durante el tiempo de ejecución del objeto contractual.
5. Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 –adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007–, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE OPORAPA HUILA NIT: 891.180.179-3	
	DEPENDENCIA: SECRETARÍA EJECUTIVA DEL DESPACHO	Código: A1-FO-021
	PROCESO: CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N° 1.0
	INVITACIÓN	Página 2 de 8

Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda.

6. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.
7. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
8. **El CONTRATISTA** deberá suscribir el documento de liquidación elaborado por El Municipio dentro del plazo previsto en la cláusula de los pliegos de condiciones, en todos los casos en que a ello haya lugar, en la cual dejará las observaciones que estime pertinentes.

9. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Cumplir integralmente el objeto, alcance, actividades, metas y obligaciones establecidos en el convenio.
2. Ejecutar las actividades previstas en el plan de trabajo aprobado, de manera oportuna, eficiente y conforme a las condiciones técnicas establecidas.
3. Realizar un aporte en dinero por valor de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS M/CTE (\$2.485.714)**, correspondiente aproximadamente al treinta por ciento (30%) del valor total del convenio, destinado exclusivamente a la ejecución de las actividades previstas en el mismo.
4. Presentar Paz y Salvo firmado por concepto de seguridad social y parafiscales.
5. Constituir las garantías de responsabilidad extracontractual y de cumplimiento con sus respectivos amparos.
6. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas y aprobadas por la Supervisión, antes de la ejecución.
7. Una vez el Supervisor apruebe el personal mínimo propuesto, éste no podrá ser cambiado durante la ejecución del proyecto, a menos que exista una justa causa.
8. Aportar certificado firmado con persona natural o jurídica para la ejecución de la mano de obra calificada.
9. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de hacer u omitir algún hecho.
10. Entregar informes, si el supervisor lo solicita.
11. Informar al supervisor o interventor de los cambios o modificaciones a que hubiere lugar.

12. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo estimado para la ejecución del presente convenio será de **UN (1) MES** a partir de la firma del acta de inicio.

13. VIGENCIA:

Plazo de ejecución y cuatro meses más.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE OPORAPA HUILA NIT: 891.180.179-3	
	DEPENDENCIA: SECRETARÍA EJECUTIVA DEL DESPACHO	Código: A1-FO-021
	PROCESO: CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N° 1.0
	INVITACIÓN	Página 3 de 8

14. REQUISITOS ESPECIFICOS:

Se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidades previstos en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, artículo 18 literal J de la Ley 1150 de 2007 y 49 de la ley 617 de 2000, lo cual deberá ser manifestado por el proponente en la carta remisoria de la propuesta
2. Realizar el aporte de cofinanciación en bienes y servicios.

15. DOCUMENTOS DE LA OFERTA:

1. Carta de presentación de la oferta (propuesta debidamente soportada, la cual debe indicar claramente los servicios a cotizar, detallando el valor de la liquidación del iva si a ello hubiere lugar)
2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal
3. Fotocopia tarjeta profesional representante legal
4. Fotocopia libreta militar (menor de 50 años) representante legal
5. Registro unico tributario persona juridica y representante legal
6. Certificado de existencia y representación legal expedido por la camara de comercio correspondiente
7. Certificación de reconocida idoneidad y experiencia de la esal (art. 355 c.p.; decreto 092 de 2017)
8. Estados financieros de la esal y certificación de aportes / contrapartida
9. Certificación de interés general, ausencia de ánimo de lucro y de contraprestación directa
10. Formato unico de hoja de vida actualizado persona juridica y representante legal
11. Soporte estudios realizados
12. Soporte experiencia laboral
13. Certificado revisor fiscal o representante legal cumplimiento obligaciones sgss
14. Certificado de no inclusión en el boletín de responsables fiscales (persona jurídica y representante legal)
15. Certificado de antecedentes disciplinarios (persona jurídica y representante legal)
16. Certificado de antecedentes judiciales representante legal
17. Certificado de antecedentes del sistema de registro nacional de medidas correctivas rnm del representante legal
18. Certificado de consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad (ley 1918 de 2018)
19. Certificado de deudores alimentarios morosos redam
20. Certificado de incompatibilidades
21. Certificado de antecedentes profesionales (si aplica)
22. Formato diligenciado de la publicación proactiva declaración de bienes y rentas y registro de conflictos (ley 2013 de 2019) (persona natural y persona jurídica)
23. Certificado de cuenta bancaria con saldo a favor de la asociación

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE OPORAPA HUILA NIT: 891.180.179-3	
	DEPENDENCIA: SECRETARÍA EJECUTIVA DEL DESPACHO	Código: A1-FO-021
	PROCESO: CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N° 1.0
	INVITACIÓN	Página 4 de 8

24. Paz y salvo municipal actualizado en documento original representante legal y persona jurídica
25. Certificación bancaria reciente, donde conste el nombre de la persona natural o jurídico del titular de la cuenta de ahorro o corriente, así como el número de la misma, con el fin de que el municipio consigne el valor del contrato y/o pagos parciales si los hubiere y liquidación final del contrato que se origine.

En el evento en que no logre reunir la información mínima requerida le solicito no radicar propuesta en este despacho hasta que la documentación esta completa

16. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

EL MUNICIPIO pagará el valor del presente convenio con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal del año 2026, de acuerdo a las siguientes Disponibilidad presupuestal expedido por el jefe de presupuesto: CDP No. 2026000506 del 20 de agosto del 2026, conforme a la siguiente IMPUTACION PRESUPUESTAL:

PRESUPUESTO OFICIAL				
Disponibilidad Presupuestal:	CDP No.	FECHA dd-mm-aaa	VALOR	RUBRO
	2026000506	20 de agosto de 2026	\$5.800.000	2.3

17. ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO A CONTRATAR:

“AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE OPORAPA – HUILA Y LA ASOCIACIÓN DE MUJERES AHORRADORAS AROMA DE MUJER DE LA VEREDA EL CARMEN MUNICIPIO DE OPORAPA, PARA IMPLEMENTAR UN PLAN DE FERTILIZACIÓN ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DE CAFÉ DEL MUNICIPIO DE OPORAPA”.							
ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANT	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL	MUNICIPIO	ASOCIACIÓN DE MUJERES EMPRENDEDORAS DE OPORAPA
CAPITULO A LOGISTICA							
1	Fertilizante químico 17-6-18-2 (Nutrimon), saco de 50 kg	Saco	13	\$ 181.000.00	\$2.353.000.00	\$ 2.353.000.00	\$0
	Fertilizante químico 15-0-0 - 26 YARA NITRABOR	Saco	9	\$ 178.000.00	\$ 1.602.000.00	\$ 1.602.000.00	\$0
2	Fertilizante químico 15-15-15	Saco	9	\$ 186.000.00	\$ 1.674.000.00	\$ 1.674.000.00	\$0
3	Mano de obra no calificada para la	Global	1	\$ 1.500.000.00	\$ 1.500.000.00	\$0	\$ 1.500.000.00

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE OPORAPA HUILA NIT: 891.180.179-3		
	DEPENDENCIA: SECRETARÍA EJECUTIVA DEL DESPACHO		Código: A1-FO-021
	PROCESO: CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Versión N° 1.0
	INVITACIÓN		Página 5 de 8

	ejecución y desarrollo del plan de fertilización						
4	Transporte, logística y actividades complementarias requeridas para la ejecución del plan de fertilización	Global	1	\$ 985.714.00	\$ 985.714.00	\$170.999.00	\$ 985.714.00
TOTALES					\$ 8.114.714.00	\$5.800.000.00	\$ 2.485.714.00
COFINANCIACION							
APORTE MUNICIPIO					\$ 5.800.000.00	\$0	
CONTRAPARTIDA					\$ 2.485.714.00		
VALOR TOTAL CONVENIO					\$ 8.285.714.00		

NOTA: La entidad privada debe aportar mínimo el **30%** del valor del convenio, teniendo en cuenta que el aporte del MUNICIPIO es la suma de **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$ 5.800.000) M/CTE**

VALOR DEL CONVENIO Y FORMA DE PAGO:

El valor total estimado del convenio asciende a la suma de **OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS M/CTE (\$8.285.714)**, los cuales serán financiados mediante aportes en dinero de las partes, así:

El Municipio de Oporapa – Huila realizará un aporte en dinero por valor de **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$5.800.000)**, destinados a contribuir a la adquisición de los insumos y demás elementos requeridos para la ejecución del plan de fertilización objeto del convenio.

Por su parte, la Asociación Mujeres Emprendedoras de Oporapa, en calidad de entidad privada, realizará un aporte en dinero por valor de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS M/CTE (\$2.485.714)**, equivalente aproximadamente al treinta por ciento (30%) del valor total del convenio, destinados a contribuir al desarrollo de las actividades de ejecución del plan de fertilización, incluyendo mano de obra, transporte, logística y demás actividades complementarias previstas en el presupuesto.

En consecuencia, los aportes en dinero de las partes ascienden a la suma de **OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS M/CTE (\$8.285.714)**, de conformidad con el presupuesto y las actividades establecidas en los estudios y documentos previos y en el respectivo convenio.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE OPORAPA HUILA NIT: 891.180.179-3	
	DEPENDENCIA: SECRETARÍA EJECUTIVA DEL DESPACHO	Código: A1-FO-021
	PROCESO: CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N° 1.0
	INVITACIÓN	Página 6 de 8

La Entidad Estatal girará a la cuenta de la asociación para el manejo de los recursos del convenio. El Municipio realizará un único pago equivalente al cien por ciento (100%) del valor de su aporte, correspondiente a la vigencia fiscal 2026, previa finalización de las actividades objeto del convenio, presentación del informe de cumplimiento y verificación por parte del supervisor del cumplimiento de las obligaciones pactadas.

PARAGRAFO. - Para efectos del giro de los recursos, **ASOCIACIÓN DE MUJERES AHORRADORAS AROMA DE MUJER DE LA VEREDA EL CARMEN DEL MUNICIPIO DE OPORAPA HUILA**, deberá presentar a la Tesorería Municipal, certificación bancaria que contenga la siguiente información: nombre exacto y sucursal del banco, numero de la cuenta, oficina, ciudad y nombre de la cuenta, los desembolsos se realizaran de la siguiente forma:

GARANTIAS Y AMPAROS:

Para amparar los perjuicios de naturaleza contractual derivados del incumplimiento del contrato, el MUNICIPIO exigirá al contratista como mecanismo de cobertura del riesgo, el otorgamiento de una Póliza de seguros que el CONVENIDO deberá constituir a favor del MUNICIPIO, con el siguiente amparo:

AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	SI	NO
Cumplimiento	Póliza de seguros	20% del valor del convenio	Término de duración del convenio y cuatro meses más, contados a partir de la suscripción.	X	
Calidad del servicio	Póliza de seguros	20% del valor del convenio	Término de duración del convenio y seis meses más, contados a partir de la suscripción.	X	
Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales	Póliza de seguros	10% del valor del convenio	Término de duración del convenio y 3 años más, contados a partir de la suscripción	X	
Póliza de Responsabilidad civil extracontractual	Póliza de seguros	20% del valor total del convenio	Término de duración del convenio y 6 Meses más, contados a partir de la suscripción	X	

RIESGOS PREVISIBLES: EL MUNICIPIO ha definido un sistema de administración de riesgos en aras de reducir la exposición de éste proceso de selección de contratistas a los diferentes eventos que de ésta naturaleza se pueden presentar, en las etapas pre

 <p>MUNICIPIO DE OPORAPA Esperanza, Paz y Progreso</p>	ALCALDÍA MUNICIPAL DE OPORAPA HUILA NIT: 891.180.179-3		
	DEPENDENCIA: SECRETARÍA EJECUTIVA DEL DESPACHO		Código: A1-FO-021
	PROCESO: CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Versión N° 1.0
	INVITACIÓN		Página 7 de 8

contractuales, contractuales y pos contractuales, igual que aquellos que puedan alterar la eficacia del proceso contractual y la legitimidad competencial de la entidad.

Este sistema ha sido implementado previo establecimiento del contexto social, económico y político en el cual se adelanta el proceso de selección de contratistas, identificando los riesgos propios, los comunes a los procesos de contratación y los atinentes a éste proceso de selección, según los lineamientos establecidos en el Manual para la Identificación y

ALCALDIA MUNICIPAL DE OPORAPA	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Vulneración	Categoría	¿A qué se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Incumplimiento de obligaciones y especificaciones del contrato en los elementos suministrados	Riesgo de no ejecución, incumplimiento cronograma	2	3	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	Seguro para el contrato, revisión de indicadores que indiquen fuerte salud financiera	1	2	3	RIESGO BAJO	NO	ENTIDAD/ ESTATAL	Septiembre de 2025	Diciembre de 2025	Revisión de los términos y ejecución del contrato	CRONOGRAMA DEL PROCESO
2	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	REGULATORIO	Cambio en la normatividad o regulaciones de los bienes a contratar	Riesgos en ejecución y operatividad	3	4	7	RIESGO ALTO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Verificación de normatividad aplicable con comité de seguridad del municipio	4	2	4	RIESGO BAJO	SI	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Septiembre de 2025	Diciembre de 2025	Revisión de los términos y ejecución del contrato	POR EVENTO
3	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Incumplimiento requerimientos técnicos de productos suministrados y/o demoras	Baja calidad en el servicio, afectación disponibilidad	4	3	7	RIESGO ALTO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Establecimiento de garantías en el contrato póliza	2	3	0	RIESGO MEDIO	NO	ENTIDAD/ ESTATAL	Septiembre de 2025	Diciembre de 2025	En la supervisión	DESDE SUSCRIPCIÓN A LIQUIDACIÓN
4	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Falta de inventario o insumos disponibles para el suministro	Afectación en el cronograma	3	4	7	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	Establecimiento de garantías	2	2	4	RIESGO BAJO	SI	CONTRATISTA	Septiembre de 2025	Diciembre de 2025	Durante el desarrollo del contrato	DESDE SUSCRIPCIÓN A LIQUIDACIÓN
5	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Responsabilidad Civil Extracontractual por lesiones o daños	Afectaciones o daño a terceros	2	2	4	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	Aseguramiento por póliza de daños	1	2	3	RIESGO BAJO	SI	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Septiembre de 2025	Diciembre de 2025	Durante el desarrollo del contrato	QUINCENAL
6	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	DE LA NATURALEZA	Enfermedad, accidentes laborales o suceso geológico natural	Deficiencia, retrasos o imposibilidad de cumplimiento	4	4	8	RIESGO EXTREMO	CONTRATISTA	Establecimiento de garantías ante eventos de la naturaleza	3	2	6	RIESGO MEDIO	SI	CONTRATISTA	Septiembre de 2025	Diciembre de 2025	Por evento	POR EVENTO
7	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Especificaciones con información errónea o desactualizada por la entidad	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales	3	3	6	RIESGO ALTO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Revisión especificaciones técnicas por parte de equipo interdisciplinario	2	2	4	RIESGO BAJO	NO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Septiembre de 2025	Diciembre de 2025	Revisión de los términos y ejecución del contrato	POR EVENTO
8	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	ECONÓMICO	Estimación inadecuada de los costos	Desequilibrio económico	2	4	6	RIESGO ALTO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Revisión y ajuste de las condiciones del proceso	2	2	4	RIESGO BAJO	NO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Septiembre de 2025	Diciembre de 2025	Revisión de los términos y ejecución del contrato	POR EVENTO
9	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	SOCIAL O POLÍTICO	Desórdenes sociales, paros, protestas que impidan el transporte	Afectación en el cronograma	4	4	8	RIESGO EXTREMO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Establecer condiciones para atender contingencia	4	3	6	RIESGO MEDIO	SI	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Septiembre de 2025	Diciembre de 2025	Por evento	OTRO

Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación dispuesto por la Agencia Presidencial Colombia Compra Eficiente.

Con base en el anterior contexto, se han identificación de los riesgos que a continuación se exponen, como aquellos que pueden afectar éste proceso de selección de contratistas y las etapas contractuales y post contractuales del contrato que eventualmente se celebre:

La presentación de las ofertas implica la aceptación por parte del proponente, de la distribución de riesgos previsible así efectuada por la entidad y ajustada, si a ello hay lugar, durante las etapas subsiguientes.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE OPORAPA HUILA NIT: 891.180.179-3	
	DEPENDENCIA: SECRETARÍA EJECUTIVA DEL DESPACHO	Código: A1-FO-021
	PROCESO: CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N° 1.0
	INVITACIÓN	Página 8 de 8

Con todo, el valor de la oferta presentada, debe comprender (Y así se entenderá con su presentación) los costos directos e indirectos en que incurra el proponente para la ejecución del objeto a contratar, según la descripción que del mismo se ha hecho.

La presentación de la oferta implica la autorización al municipio a verificar la existencia de inhabilidades, prohibiciones o impedimentos para contratar, ante las entidades del Estado. Los demás componentes del contrato a celebrar se encuentran determinados en los estudios previos y de conveniencia que preceden esta invitación y a los cuales se podrá acceder en cualquier momento antes de la presentación de la oferta. Una vez ésta se allegue, se entienden aceptados incondicionalmente sus términos.

De igual forma, con la presentación de su oferta, el oferente hace manifestación expresa de no hallarse incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o en general, impedimento alguno para contratar con el Municipio de Neiva, especialmente respecto de aquellos eventos impeditivos previstos en la Ley 1474 de 2011, de forma que en caso de verse afectado por un evento sobreviniente de éstos, lo notificará inmediatamente y renuncia a la participación en el mismo y a los derechos que le otorgaría el hecho de que su propuesta fuere calificada como la más favorable.

PLAZO DE ENTREGA DE LA PROPUESTA

Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de recibo de la presente invitación. Agotado este término si usted no ha presentado oferta con los correspondientes anexos, la administración procederá inmediatamente a surtir nueva invitación a otra persona.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Despacho de Alcalde del Municipio OPORAPA - Huila, ubicada en el Edificio Municipal Calle 5 No. 6 – 79

Cordialmente,

(ORIGINAL FIRMADO)
MARCO ANTONIO MOLINA MAZABEL
Alcalde Municipal